


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.257/1979 · 1979

# DECRETO-LEY 9257/1979

Boletín Oficial, 12 de febrero de 1979 · 4 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 9257/1979*

DECRETO-LEY 9257/79

LA PLATA, 5 de FEBRERO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2203-515.756/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, individualizado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 25, Parcela 4, con una superficie según título de UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (1.522,20 m 2 ), inscripto su dominio al Folio 19 del año 1956, propiedad del señor Jorge Pedro Tamagni o quien o quienes fueren sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble que se expropia por el artículo anterior será destinado al funcionamiento de dependencias policiales.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Erogaciones de Capital, Ejercicio 1978 - Prorrogado - Carácter 1 - Jurisdic ción 03 - Unidad de Organización 6 - Ítem 17 - Finalidad 2 - Función 01 - Sección 2 - Sector 5 - Programa 3 - Partida Principal 8 - Sub-Principal 3 - Parcial 2 -.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 9257/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).